



LICITACIÓN PÚBLICA
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CAFETERÍA INTERIOR, CAFETERIA EXTERIOR (TERRAZA) Y
QUIOSCO EN ACCESO PRINCIPAL EN MUSEO INTERACTIVO MIRADOR”

Respuestas de consultas 1:

Fecha 06 de noviembre de 2025

1. Quiosco Acceso Principal:

1.1. ¿Tienen resolución seremi vigente?

Respuesta:

No. La obtención de la resolución sanitaria ante la Seremi de Salud es responsabilidad exclusiva del oferente, no así del Museo Interactivo Mirador (MIM). El adjudicatario debe gestionar la resolución sanitaria y mantenerla actualizada durante toda la vigencia del contrato. Bases Técnicas, punto 12.2.1.

1.2. ¿Si podemos poner un tv con promociones de alimentos sin marcas?

Respuesta:

No está permitido el uso de TV o pantallas eléctricas en los espacios de venta de alimentos.

1.3. ¿Cuál es el baño más cercano y si contamos con espacio para poner lockers?

Respuesta:

Los tres espacios en los cuales se debe habilitar el servicio de alimentación cuentan con servicios higiénicos a una distancia máxima de 100 metros. El museo no cuenta con servicio de lockers para proveedores externos, actualmente los proveedores externos en los espacios habilitados ingresan con sus uniformes y destinan un espacio dentro de sus instalaciones para el resguardo de las pertenencias personales de sus equipos.

1.4. ¿Cuántas mesas y sillas se deben incluir en el proyecto?

Respuesta:

Para las unidades de mobiliario atenerse a lo especificado como unidades estimadas (y sus características) en la tercera página del anexo N°9. Según se detalla son: 22 mesas de interior,



42 mesas de exterior, 12 mesas redondas altas, 3 mesas redondas bajas, 12 bancas, 240 sillas, 6 sitaliaes, 10 quitasoles, 12 basureros.

En el Anexo 7 Especificaciones técnicas de Arquitectura, se incluye una planta general que incluye la distribución del mobiliario tanto para Cafetería Interior, como para Cafetería Exterior Terraza. También en dicho documento se puede identificar posiciones, volúmenes, y lineamientos arquitectónicos para el mesón de la Cafetería Interior y el módulo Exterior tipo container. Mientras en el Anexo 9, se puede ver el estándar y cantidades estimadas de cada pieza de mobiliario además de planimetría para las mesas y bancas.

1.5. Horarios para ejecución de trabajos?

Respuesta:

Los horarios destinada a la ejecución de trabajos son: Lunes de 08:00 a 19:00hrs, martes de 14:00 a 19:00hrs y el resto de los días a partir de las 18:30.

2. Cafetería Interior:

2.1. Tienen resolución seremi vigente?

Respuesta:

No. La obtención de la resolución sanitaria ante la Seremi de Salud es responsabilidad exclusiva del oferente, no así del Museo Interactivo Mirador (MIM). El adjudicatario debe gestionar la resolución sanitaria y mantenerla actualizada durante toda la vigencia del contrato. Bases Técnicas, punto 12.2.1.

2.2. Si podemos poner un tv con promociones de alimentos sin marcas?

Respuesta:

No está permitido el uso de TV o pantallas eléctricas en los espacios de venta de alimentos.

2.3 Cuál es el baño más cercano y si contamos con espacio para poner lockers?

Respuesta:

Los tres espacios en los cuales se debe habilitar el servicio de alimentación cuentan con servicios higiénicos a una distancia máxima de 100 metros. El museo no cuenta con servicio de lockers para proveedores externos, actualmente los proveedores externos en los espacios habilitados ingresan con sus uniformes y destinan un espacio dentro de sus instalaciones para el resguardo de las pertenencias personales de sus equipos.

2.4 ¿Cuántas mesas y sillas se deben incluir en el proyecto?

Respuesta:

Para las unidades de mobiliario atenderse a lo especificado como unidades estimadas (y sus características) en la tercera página del anexo N°9. Según se detalla son: 22 mesas de interior, 42 mesas de exterior, 12 mesas redondas altas, 3 mesas redondas bajas, 12 bancas, 240 sillas, 6 siales, 10 quitasoles, 12 basureros.

En el Anexo 7 Especificaciones técnicas de Arquitectura, se incluye una planta general que incluye la distribución del mobiliario tanto para Cafetería Interior, como para Cafetería Exterior Terraza. También en dicho documento se puede identificar posiciones, volúmenes, y lineamientos arquitectónicos para el mesón de la Cafetería Interior y el módulo Exterior tipo container. Mientras en el Anexo 9, se puede ver el estándar y cantidades estimadas de cada pieza de mobiliario además de planimetría para las mesas y bancas.

2.5 El cambio de posición del punto de venta, ¿MIM realiza los puntos eléctricos?

Respuesta:

No, MIM solo provee el tablero general, el adjudicado deberá realizar la distribución interna del espacio de cafetería interior.

2.6 Incluye aire acondicionado para el espacio? ¿Por favor nos podrían detallar las capacidades que climatizan el espacio?

Respuesta:

El espacio está climatizado con los aires acondicionados del edificio y adicionalmente existen 2 equipos de refuerzo de 36000 BTU cada uno.

2.7Cuál será la medida de ventilación del lugar para no tener olores de alimentos?

Respuesta:

No está considerado tener campanas de extracción ya que no se pueden preparar y elaborar productos en las instalaciones. A partir de lo anterior no se permite generar humos, vapores grasos ni olores intensos, lo que descarta prácticas como: Freír, asar, hornear a altas temperaturas o cualquier cocción que genere emisiones visibles u olores fuertes.

2.8 Nos podrían indicar el rol de la propiedad para ver uso de suelo o si cuentan con uso de suelo Cafetería?

Respuesta:

Rol de la propiedad 08957-0002. Téngase presente el pronunciamiento de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de fecha 14 de febrero de 2025 Ord. N°455 que se pone a disposición de los interesados, el cual se refiere al uso de suelo del terreno en que se ubica el Museo, que corresponde a “actividades correspondientes a equipamiento de las clases: científico, culto y cultura, deporte, esparcimiento solo se permite al aire libre. Actividades correspondientes al tipo espacio público.”

Dicho ordinario establece, en resumen, que dentro de “equipamiento” se comprende el conjunto genérico de actividades que el Instrumento de Planificación Territorial admite o restringe en un área predial, para autorizar los destinos de las construcciones o instalaciones; y que de forma excepcional, el Art. 2.1.33. de la OGUC indica *“Cuando un proyecto contemple actividades de dos o más tipos de equipamiento, se admitirán todas ellas si al menos dos tercios de la superficie edificada con tal destino fuere compatible con uso de suelo contemplado en el Instrumento de Planificación Territorial, y las demás actividades no estuvieren expresamente prohibidas en el mismo.”*

Las actividades de cafetería se consideran como parte del equipamiento complementario del Museo.

2.9 Horarios para ejecución de trabajos?

Respuesta:

Los horarios destinada a la ejecución de trabajos son: Lunes de 08:00 a 19:00hrs, martes de 14:00 a 19:00hrs y el resto de los días a partir de las 18:30.

3. Cafetería Terraza

3.1. Se puede construir un módulo formato corner o debe ser container?

Respuesta:

Debe ser un quiosco tipo container o de características similares, funcional, seguro y con acabados que se asimilen al quiosco del acceso principal. Bases Técnicas, punto 3.2.

3.2. Que construye MIM con el anticipo de mm\$30?

Respuesta:

Los \$30.000.000.- financiarán los siguientes trabajos que deben ser ejecutados para la habilitación de la terraza exterior:

- 1. Traslado de bombas y sistema hidráulico de módulo casa sísmica.**
- 2. Trabajos de especialidades tales como; electricidad, alimentador eléctrico, gasfitería y sistema de aguas lluvias.**
- 3. Traslado y mejora de equipos de aire acondicionado.**

3.3. La boleta o vale vista de garantía solicitada por mm\$20 es por el cumplimiento y resguardo de los trabajos? es decir, se devuelve al término de los trabajos de implementación, 31 de marzo de 2026?

Respuesta:

La garantía de \$20.000.000 es la Garantía de Ejecución de la Inversión Inicial, equivalente al 10% del monto total invertido.

Se devolverá, una vez acreditada y certificada por la Fundación Tiempos Nuevos la ejecución total y conforme de la inversión comprometida, dentro de un plazo máximo de treinta (30) días corridos contados desde la recepción conforme; no necesariamente el 31 de marzo de 2026. Bases Administrativas, punto 14.2

3.4. Horarios para ejecución de trabajos?

Respuesta:

Lunes a domingo de 08:00 a 19:00hrs. Posterior a estos horarios se debe coordinar previamente con el área de Operaciones del Museo.

3.5. Con respecto al arriendo mensual, con el Formulario F29 calculan el valor del arriendo, pero en el caso de mi empresa donde tenemos más clientes relacionados al rut, como generan ese cálculo?, ya que, mi venta es mayor a lo que se supone venden en MIM.

Respuesta:

La renta se calcula en base a la información obtenida del libro de ventas debidamente timbrado por el Servicio de Impuestos Internos (SII), y del formulario 29 presentado al Servicio de Impuestos Internos. Donde las bases de la licitación hacen referencia al libro de ventas debe



entenderse referido al Registro de Compras y Ventas que debe llevar la empresa; en su caso el registro debe realizarse mediante un sistema de punto de ventas (POS). Para el cálculo de la renta mensual se tendría en consideración solo las ventas asociadas a los puntos de venta correspondientes.

3.6. ¿Cuánto fue la venta mensual promedio del último mes de la concesionaria actual y el valor del arriendo cobrado por ustedes al proveedor?

Respuesta:

El monto facturado por concepto de arriendo durante el mes de septiembre, con el actual proveedor, fue de \$5.594.572 IVA incluido.